

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 02 de Septiembre del 2021

VISTOS :

El Memorándum N° 39 de fecha 01 de Septiembre del 2021, enviado por la Encargado Oficina Juventud de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, este programa tiene como objetivo generar un espacio de aprendizaje y recreación en la comuna de Santa Cruz, donde los jóvenes sean capaces de desarrollar sus habilidades artísticas y conocer las principales técnicas que utilizan los DeeJay.

DECRETO EXENTO N° 2453

1.- **Apruébese, Programa denominado, "Taller de DeeJay".**

Fecha inicio: 10/09/2021

Fecha termino: 15/10/2021

Días del taller: viernes y sábados. 8 clases y 1 día de certificación.

Horario: 15:00 a 17:00 hrs.

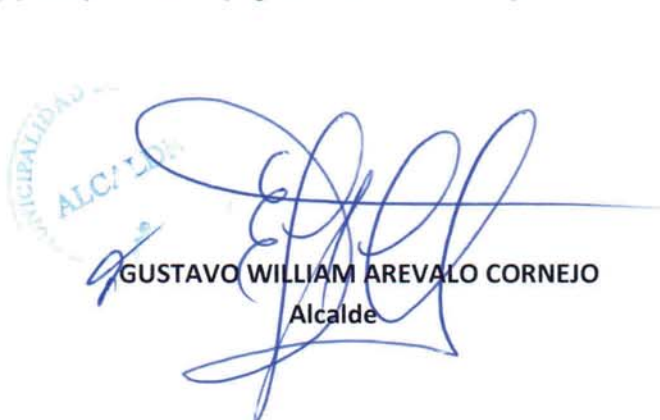
Lugar: Dependencias Municipalidad de Santa Cruz y plataforma zoom/meet

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.018; 215.22.01.001.001.022; 215.24.01.008.001.008.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Juventud
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /